

Señores,
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL CHÍA, CUNDINAMARCA.
E-Mail: j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

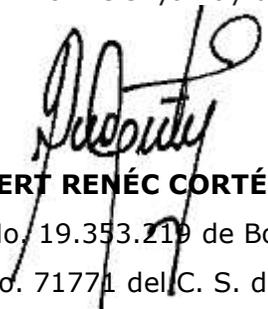
RADICADO: 251754003001-2020-00042-00.
DEMANDANTE: DESARROLLOS URBANOS S.A.S.
DEMANDADA: ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA Y CIA S.C.A.
CLASE: EJECTUVIO A CONTINUACIÓN.

HELBERT RENÉC CORTÉS JARA, reconocido civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 19.353.219 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca y tarjeta número 71771, conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de la sociedad comercial denominada **DESARROLLOS URBANOS S.A.S.**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, por medio del presente escrito me permito:

1. Allegar la liquidación del crédito discriminada así: costas liquidadas el día veintiséis (26) de agosto del 2021 en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP2.500.000,00)**, sanción de que trata el artículo 421, inciso 5 del C.G del P conforme al ordinal tercero de la sentencia de 21 de mayo de 2021, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (COP 3.363.937,19)** y costas liquidadas el día dos (02) de junio del corriente en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP249.000,00)**, para un total de **SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TRENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (COP6.112.937,19)**.

 LIQUIDACION CREDITO	
CONCEPTO	VALOR
COSTAS APOBADAS EN AUTO DEL 26/08/2021	\$ 2.500.000,00
SANCION SEGÚN EL INC 5 DEL ART 421	\$ 3.363.937,19
COSTAS APROBADAS EN AUTO DEL 02/06/2022	\$ 249.000,00
TOTAL	\$ 6.112.937,19

2. Solicito a quien corresponda se requiera al Banco Davivienda con fin el de que informe si ya hay dineros retenidos.



HELBERT RENÉC CORTÉS JARA.
C.C. No. 19.353.219 de Bogotá D.C.
T.P. No. 71771 del C. S. de la J.

RADICADO: 251754003001-2020-00042-00. DEMANDANTE: DESARROLLOS URBANOS S.A.S. DEMANDADA: ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA Y CIA S.C.A.

Zaida Ramirez <gerentegeneral@ayserv.com>

Jue 09/06/2022 15:03

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (341 KB)

09-06-2022 MEMORIAL SOLICITUD Y LIQUIDACION.pdf;

HELBERT RENÉC CORTÉS JARA, reconocido civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 19.353.219 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca y tarjeta número 71771, conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de la sociedad comercial denominada DESARROLLOS URBANOS S.A.S., entidad legalmente constituida, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, por medio del presente escrito me permito:

 Imagen

Helbert Renec Cortes jara
Abogado

Asesorias y Servicios Empresariales A&Serv S.A.S.

Carrera 7 No. 17-01 Of. 409

Tlf: **3165772722 - 3118106612**

gerentegeneral@ayserv.com · www.ayserv.com

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA**CONSTANCIA SECRETARIAL****TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP**

FIJA	13-06-2022
INICIA	14-06-2022
VENCE	16-06-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>